



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2186

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 11 de Junio de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/095/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA PRESENTADO POR LA C. SANDY DEL JESÚS KU CASTILLO.

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cuenta del escrito de renuncia presentada por la C. Sandy del Jesús Ku Castillo a la candidatura a Diputación Local por el Distrito 02 en el Proceso Electoral 2023-2024; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba dar vista del presente Acuerdo a la Vicefiscalía de Delitos Electorales, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Campeche, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se aprueba notificar a la C. Sandy del Jesús Ku Castillo, el presente Acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: Se notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Consejo General; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Unidad de Género; a la Oficialía Electoral, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEXTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/096/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE SEGUIMIENTO A LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba que la celebración de la Sesión Extraordinaria de carácter permanente que celebrará el Consejo General, con motivo de la Jornada Electoral a desarrollarse el próximo 2 de junio de 2024, se efectúe para su apertura en la modalidad presencial en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche con todos los integrantes del Consejo General en los momentos subsiguientes de la Sesión, el tipo de modalidad para su continuación sea preferentemente de carácter virtual, de acuerdo con las condiciones de economía procesal y de seguridad; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba que con motivo de la Sesión Extraordinaria para el seguimiento de las sesiones de los cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 a desarrollarse el miércoles siguiente al día de la jornada electoral, se efectúe para su apertura en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche con todos los integrantes del Consejo General y en los momentos subsiguientes de la Sesión, el tipo de modalidad para su continuación sea preferentemente de carácter virtual, de acuerdo con las condiciones de economía procesal y de seguridad; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunique el presente Acuerdo vía electrónica, a los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso se circulen, se tienen por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnarlo de manera electrónica; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

QUINTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"

Acuerdo CG/096/2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2024.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LO PARTICULAR CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

Acuerdo CG/097/2024.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 163, NUMERAL 2 Y ANEXO 4.2 DEL
REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba en cumplimiento al artículo 163, numeral 2 y Anexo 4.2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad contenidas en las boletas electorales y las actas de la Jornada Electoral y de escrutinio y cómputo a usarse en el Proceso Electoral 2023-2024, en los términos que se detallan en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte íntegra del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO: Se aprueba que el Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ejecute en sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el procedimiento sistemático para generar la primera muestra aleatoria simple de cuatro casillas por cada distrito electoral, en las que se verificarán las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales, previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte íntegra del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Se instruye al Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que informe mediante oficio y archivo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, el listado de las casillas seleccionadas en la primera muestra aleatoria, correspondiente al total de los distritos electorales; con copia de conocimiento, a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, del Consejo General, todas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante oficio, remita a través de correo electrónico, a las presidencias de los Consejos Electorales Distritales, el listado de las casillas seleccionadas en la primera muestra aleatoria, correspondiente a su distrito electoral, resultado de la aplicación del procedimiento sistemático; asimismo, deberá enviar las características y las medidas de seguridad que deben cumplir las boletas y actas electorales que serán verificadas, conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: Se instruye a los Consejos Electorales Distritales, realicen previo a la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, la primera verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales, de las casillas seleccionadas en la aplicación del procedimiento sistemático, conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte íntegra del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO: Se instruye a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que a más tardar el día de la



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



**“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”**

Acuerdo CG/097/2024.

jornada electoral que tendrá verificativo el 2 de junio de 2024, informe al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los resultados de la primera verificación de las boletas y actas electorales, derivados de la primera muestra aleatoria generada de la aplicación del procedimiento sistemático, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SÉPTIMO: Se aprueba que el Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ejecute en la Sesión permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día de la jornada electoral que tendrá verificativo el 2 de junio de 2024, el procedimiento sistemático para generar la segunda muestra aleatoria simple de cuatro casillas por cada distrito electoral, en las que se verificarán las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales, conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

OCTAVO: Se instruye al Encargado de Despacho de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que informe mediante oficio y archivo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, el listado de las casillas seleccionadas en la segunda muestra aleatoria, correspondiente al total de los distritos electorales; así como, a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, del Consejo General, todas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento, y todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOVENO: Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mediante oficio, remita a través de correo electrónico, a las presidencias de los Consejos Electorales Distritales, el listado de las casillas seleccionadas en la segunda muestra aleatoria, correspondiente a su distrito electoral, resultado de la aplicación del procedimiento sistemático; conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO: Se instruye a los Consejos Electorales Distritales, realicen el día de la jornada electoral, que tendrá verificativo el 2 de junio de 2024, la segunda verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales, de las casillas seleccionadas en la aplicación del procedimiento sistemático, conforme a lo establecido en el Anexo Único, el cual se adjunta como parte integrante del presente documento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO: Se instruye a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que durante el desarrollo de la sesión de los cómputos distritales, informe al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los resultados de la segunda verificación de las boletas y actas electorales, derivados de la segunda muestra aleatoria generada de la aplicación del procedimiento sistemático, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO SEGUNDO: Se instruye a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que realice un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, para hacerlo de conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro de los 60 días posteriores a la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL****“2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO”**

Acuerdo CG/097/2024.

DÉCIMO TERCERO: Se instruye a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turne de manera electrónica el presente Acuerdo, mediante oficio debidamente signado, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales (SIVOPLE), para conocimiento del Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; a la Unidad de Comunicación Social; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo; todas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y cumplimiento, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

DÉCIMO QUINTO: Se tiene por notificados a los Partidos Políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General, el presente acuerdo, los documentos relativos a la sesión, y los que en su caso, se circulen de conformidad con lo dispuesto con el artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en caso de inasistencia de algún Partido Político, se instruye a la Secretaría Ejecutiva turnarlo de manera electrónica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior.

DÉCIMO SEXTO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



ANEXO ÚNICO
ACUERDO CG/097/2024

**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
CONTENIDAS EN LAS BOLETAS ELECTORALES Y LAS ACTAS DE CASILLA A
USARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL
ESTADO DE CAMPECHE.**

El Consejo General de este Instituto, con el auxilio de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo seleccionará, mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral local, con la finalidad de autenticar las boletas electorales y actas de casilla que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en el Estado de Campeche; para lo cual realizarán dos verificaciones de las medidas de seguridad contenidas en los referidos insumos electorales; la primera deberá llevarse a cabo previo a la entrega de la documentación electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla, y la segunda deberá realizarse el día de la jornada electoral de la citada elección; de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. Primera verificación de medidas de seguridad

- a) La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo de este Instituto, ejecutará un primer procedimiento informático (APARTADO A) para obtener las muestras aleatorias simples a verificar por cada distrito electoral local. Se obtendrá una muestra de 4 casillas por distrito local para realizar la verificación previa a la entrega de la documentación electoral a las presidencias de mesa directiva de casilla.
- b) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, remitirá mediante oficio a cada presidencia de los 21 consejos electorales distritales, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito electoral local para realizar la primera verificación de medidas de seguridad; la respectiva guía para la verificación que integre las leyendas, imágenes o figuras contenidas en las medidas de seguridad que serán revisadas en cada muestra; así como los instrumentos técnicos y materiales necesarios para realizar las actividades de verificación de medidas de seguridad de boletas electorales y actas de casilla.
- c) Los 21 Consejos Electorales Distritales, en sesión realizada antes de la entrega de la documentación y materiales electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla, realizarán la primera verificación de las medidas de seguridad contenidas en las boletas electorales y actas de casilla, siguiendo las operaciones que a continuación se detallan:
 1. La Presidencia del Consejo Electoral Distrital informará en voz alta a las y los miembros de su Consejo, las medidas de seguridad que serán verificadas en las boletas y actas electorales aprobadas por el Consejo General, y que fueran remitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



2. En presencia de las y los miembros del Consejo Electoral que corresponda, se separarán los 4 paquetes de las casillas seleccionadas de donde se extraerán los documentos electorales siguientes:
 - 1 boleta.
 - 1 acta de escrutinio y cómputo.
 - 1 acta de la jornada electoral.
 3. El Consejo Electoral seleccionará al azar una sola boleta electoral de cada una de las cuatro casillas de la muestra, procurando no desprenderla de su bloque; asimismo se extraerán de cada casilla un solo ejemplar del acta de la jornada electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo, para realizar la verificación correspondiente.
 4. A la vista de las personas presentes, la Presidencia del Consejo Electoral Distrital verificará que las boletas de las casillas muestras, cumplan con las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General conforme a la guía prevista. De la misma manera, verificará que las actas de la jornada electoral y las actas de escrutinio y cómputo extraídas, cumplan con las respectivas medidas de seguridad.
 5. A la vista de las personas presentes, la Presidencia del Consejo Electoral Distrital reintegrará las boletas electorales y actas de casilla verificadas, a los respectivos paquetes electorales.
 6. Cada Consejo Electoral Distrital elaborará un acta circunstanciada, por separado del acta de la sesión, señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos. La Presidencia del Consejo Electoral Distrital enviará, por correo electrónico, de inmediato a la conclusión de la actividad la copia legible de la mencionada acta y del reporte de verificación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, sin perjuicio de que a más tardar el día siguiente remita copia certificada de estos documentos a la referida Dirección. El Consejo Electoral Distrital conservará los originales del acta y del respectivo reporte de verificación.
 7. Si como resultado de la verificación, el Consejo Electoral Distrital acuerda que alguno de los documentos verificados no contiene las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General, la Presidencia del Consejo Electoral informará vía telefónica, de manera inmediata, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, que a su vez comunicará la situación a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, quien deberá instruir la separación definitiva del documento cuestionado del paquete respectivo, además de su resguardo inmediato, así como determinar las acciones legales, administrativas y/o contractuales correspondientes.
- d) Durante la referida verificación por ningún motivo se permitirá a las personas integrantes de los Consejos Electorales obtener fotos de los documentos a los que se realizó la verificación o reproducirlos por algún medio o dispositivo electrónico.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



e) La Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas informará al Consejo General sobre los resultados de la primera verificación de medidas de seguridad de las boletas electorales y actas de casilla, a más tardar el día de la jornada electoral del día 2 de junio de 2024, para que éste determine lo conducente.

f) La Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas entregará a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, un reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad de las boletas y actas de casilla, un día después de cada fecha de verificación. El reporte se remitirá en medios electrónicos.

2. Segunda verificación de medidas de seguridad.

- a) Durante el desarrollo de la jornada electoral del día 2 de junio de 2024, se efectuará por los Consejos Electorales Distritales, la segunda verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas electorales y actas electorales, de acuerdo con la guía para la verificación que integre las leyendas, imágenes o figuras contenidas en las medidas de seguridad visibles, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación.
- b) Con el auxilio de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo de este Instituto, el Consejo General durante el desarrollo de la jornada electoral ejecutará un segundo proceso informático (APARTADO A) para obtener otra muestra aleatoria simple de 4 casillas a verificar por cada Distrito Local Electoral.
- c) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, remitirá mediante oficio a cada Presidencia de los 21 Consejos Electorales Distritales, el listado de casillas de las muestras correspondientes a su ámbito electoral local aprobadas por el Consejo General, a fin de que se verifiquen las medidas de seguridad visibles, que serán revisados conforme a la guía proporcionada, siguiendo las operaciones que a continuación se detallan:
 1. La Presidencia de cada Consejo Electoral Distrital, en sesión permanente del día 2 de junio de 2024, informará a las y los integrantes de su Consejo, las medidas de seguridad visibles en la boleta electoral, acta de la jornada electoral y acta de escrutinio y cómputo, que serán revisadas de acuerdo con la guía para la verificación que remita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.
 2. Cada Consejo Electoral Distrital seleccionará cuál de las 4 (cuatro) casillas que conforman la muestra es la más cercana a su ubicación y únicamente sobre esa realizará el muestreo, para ello se designará a la o el Consejero Electoral que, junto con la Coordinación Operativa de Organización Electoral, visitarán la casilla electoral elegida y realizarán la verificación correspondiente. Las representaciones propietarias y/o suplentes de los partidos políticos y, en su caso de candidatura independiente, ante el Consejo respectivo, podrán participar en este acto.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



3. Una vez en la casilla seleccionada y después de informar del propósito de la Comisión a la Presidencia de la mesa directiva de casilla y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, representaciones de la candidatura independiente presente; sin interferir en el desarrollo de la votación, las y los servidores públicos electorales comisionados, solicitarán a la referida Presidencia lo siguiente:

- 1 boleta de alguna elección celebrada en la casilla
- 1 acta de escrutinio y cómputo de alguna elección celebrada en la casilla.
- 1 Acta de la Jornada Electoral.

Posteriormente se procederán a realizar la verificación correspondiente. Concluida esta operación, devolverán los insumos electorales verificados para su reintegración.

4. Una vez en el Consejo correspondiente, la Coordinación Operativa de Organización Electoral elaborará el reporte de la verificación señalando los resultados de los procedimientos anteriormente dispuestos de acuerdo al formato de verificación contenido en la respectiva guía para la verificación y lo proporcionará a la Presidencia del Consejo, quien los hará del conocimiento del Pleno y solicitará la elaboración del acta circunstanciada y la remisión inmediata, vía correo electrónico, de la copia legible de la mencionada acta y del reporte de verificación a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, sin perjuicio de que a más tardar el día siguiente remita copia certificada de estos documentos a la referida Dirección. El Consejo Electoral Distrital o Municipal conservará los originales del acta y del respectivo reporte de verificación.

- d) Durante la referida verificación por ningún motivo se permitirá a las y los integrantes de los Consejos Electorales Distritales, obtener fotos de los documentos a los que se realizó la verificación o reproducirlos por algún medio o dispositivo electrónico.
- e) La Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas informará al Consejo General de este Instituto, sobre los resultados de esta segunda verificación durante el desarrollo de la sesión para el seguimiento de los cómputos distritales y municipales.

CAMPECHE 2024

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



APARTADO A

PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO PARA SELECCIONAR LAS MUESTRAS DE CASILLAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y ACTAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

Objeto. Seleccionar cuatro casillas de cada distrito electoral local mediante el esquema de muestreo aleatorio simple.

Descripción. El proceso de selección por muestreo aleatorio tiene como característica que todos los elementos del rango de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionados, asimismo, el hecho de que sea sin reemplazo, significa que una casilla no puede ser seleccionada en más de una ocasión.

Se utilizará el catálogo de casillas que se instalarán en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, en la que se abarquen todos los distritos locales.

Los datos necesarios para realizar la selección serán distrito electoral local, sección electoral y tipo de casilla.

El procedimiento se desarrollará conforme a los siguientes pasos:

1. Mediante dos procesos informáticos, se obtendrán las muestras aleatorias simples a verificar por cada distrito electoral local:
 - I. Del primer proceso se obtendrá una muestra de 4 casillas para realizar la verificación previa a la entrega de la documentación electoral a las y los Presidentes de mesa directiva de casilla;
 - II. Del segundo proceso se obtendrá una muestra de 4 casillas para realizar la verificación el día de la jornada electoral del próximo 2 de junio de 2024.
2. Por cada proceso informático, se emitirá un listado de las casillas seleccionadas por distrito electoral local; se tendrá la opción de obtener un archivo electrónico de las casillas seleccionadas por distrito electoral local, para cada procedimiento de verificación.

CAMPECHE 2024

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



PROYECTO "MUESTREO DE CASILLAS"

Objetivo

Desarrollar un sistema electrónico que permita definir de manera aleatoria el orden de selección de una muestra de cuatro casillas por distrito electoral, utilizando la prueba chi-cuadrada para asegurar la representatividad del muestreo en base a la totalidad de las casillas asignadas por distrito electoral.

Autor

Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Introducción

La selección aleatoria de muestras es fundamental en procesos electorales para asegurar la imparcialidad y la transparencia. Este documento detalla un método que combina la generación de números pseudoaleatorios y la prueba chi-cuadrada para seleccionar una muestra representativa de casillas.

Números Pseudoaleatorios

La base del sistema se encuentra en la generación de números pseudoaleatorios. Estos números son generados por algoritmos determinísticos que producen secuencias de valores que parecen aleatorias.

Método de Selección de Muestras

Para seleccionar las casillas, se sigue el siguiente procedimiento:

1. Generación de Números Pseudoaleatorios:

- Se utiliza el método del cuadrado medio para generar una secuencia de números pseudoaleatorios. Este método, es adecuado para generar las semillas necesarias.
- Ejemplo: Dado un número inicial X_0 , se eleva al cuadrado, se seleccionan los dígitos centrales del resultado y se utiliza este número como la siguiente semilla. Este proceso se repite para generar la secuencia deseada de números pseudoaleatorios.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



2. Cálculo de Frecuencias Esperadas y Observadas:

- Se define el total de casillas en cada distrito electoral.
- Se determina la frecuencia esperada de cada categoría (por ejemplo, tipo de casilla, ubicación, etc.) en la muestra, basada en su proporción en la población total.

3. Prueba Chi-Cuadrada:

- Se realiza la prueba chi-cuadrada para comparar las frecuencias observadas en la muestra seleccionada con las frecuencias esperadas.
- La fórmula utilizada es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

donde O_i son las frecuencias observadas y E_i son las frecuencias esperadas.

- Se calcula el valor chi-cuadrada y se compara con el valor crítico de la distribución chi-cuadrada con los grados de libertad correspondientes (número de categorías - 1).

Ejemplo Práctico

Supongamos que queremos seleccionar una muestra de 4 casillas de un total de 100 en un distrito electoral. La distribución de las casillas es la siguiente:

- Tipo A: 50 casillas
- Tipo B: 30 casillas
- Tipo C: 20 casillas

Frecuencias esperadas en la muestra de 4 casillas:

- Tipo A: $\frac{50}{100} \times 4 = 2$
- Tipo B: $\frac{30}{100} \times 4 = 1.2$
- Tipo C: $\frac{20}{100} \times 4 = 0.8$

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Frecuencias observadas en una muestra seleccionada:

- Tipo A: 3 casillas
- Tipo B: 1 casilla
- Tipo C: 0 casillas

Cálculo del valor chi-cuadrada:

$$\chi^2 = \frac{(3 - 2)^2}{2} + \frac{(1 - 1.2)^2}{1.2} + \frac{(0 - 0.8)^2}{0.8} = 0.5 + 0.033 + 0.8 = 1.333$$

Comparación con el valor crítico:

Para $\alpha=0.05$ y $df=2$, el valor crítico de chi-cuadrada es aproximadamente 5.99. Como $1.333 < 5.99$, no se rechaza la hipótesis nula de que la muestra es representativa.

Valor crítico

El valor crítico de 5.99 para la prueba chi-cuadrada se obtiene de la tabla de distribución chi-cuadrada. Esta tabla proporciona los valores críticos para diferentes niveles de significancia (α) y grados de libertad (df).

¿Qué son los grados de libertad?

En la prueba chi-cuadrada, los grados de libertad se calculan como el número de categorías menos uno. En nuestro ejemplo, tenemos 3 categorías (Tipo A, Tipo B, Tipo C), por lo que los grados de libertad (df) son $3 - 1 = 2$.

Nivel de significancia (α)

El nivel de significancia (α) es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera. En este caso, $\alpha=0.05$, lo que significa que estamos dispuestos a aceptar un 5% de probabilidad de cometer un error al rechazar la hipótesis nula.

Tabla de distribución chi-cuadrada

La tabla de distribución chi-cuadrada nos proporciona los valores críticos para diferentes combinaciones de α y df. Para $\alpha=0.05$ y $df = 2$, buscamos en la tabla el valor que corresponde a estas condiciones.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".



Grados de libertad (df)	$\alpha=0.10$	$\alpha=0.05$	$\alpha=0.01$
1	2.71	3.84	6.64
2	4.61	5.99	9.21
3	6.25	7.81	11.34
4	7.78	9.49	13.28

En esta tabla, para $df = 2$ y $\alpha=0.05$, el valor crítico es 5.99.

Interpretación

Si el valor chi-cuadrada calculado a partir de los datos es menor que el valor crítico de 5.99, no rechazamos la hipótesis nula. Esto significa que no hay evidencia suficiente para decir que las diferencias observadas en las frecuencias son significativas. En nuestro ejemplo, el valor chi-cuadrada es 1.333, que es menor que 5.99, por lo que concluimos que la muestra es representativa de la población.

Conclusión

La aplicación de la prueba chi-cuadrada en la selección de muestras permite validar la representatividad de las muestras seleccionadas aleatoriamente. En el ejemplo práctico, la muestra seleccionada fue considerada representativa, asegurando que la selección de casillas es imparcial y adecuada para la elección de diputados.

JUNIO
CAMPECHE 2024

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	4 B BÁSICA	CALLE DOLOMITA, SIN NÚMERO, COLONIA MINAS, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24025, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE JADE Y CALLE CORALINA, A UN COSTADO DEL JARDÍN DE NIÑOS	PRIMARIA SEPTIMIO PÉREZ PALACIOS
2	4 E1C1 EXTRAORDINARIA CONTIGUA	CALLE BALANKU Y UAXACTUN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24026, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE AVENIDA JAINA Y CALLE SIN NOMBRE	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
3	22 B BÁSICA	RETORNO DE LA CALLE 108, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, COLONIA SANTA LUCIA, CÓDIGO POSTAL 24024 CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE VILLACABRA Y PRIVADA 3 DE LA 104, CERCA DEL TANQUE DE AGUA	PRIMARIA LICENCIADO CARLOS SANSORES PÉREZ
4	4 E2C3 EXTRAORDINARIA CONTIGUA	PROLONGACIÓN TUMBO, SIN NÚMERO, COLONIA MORELOS SEGUNDA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24026, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE 5 Y CALLE SAN VICENTE	JARDÍN DE NIÑOS LOS DERECHOS DEL NIÑO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 54 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 02
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	123 C1 CONTIGUA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD NILCHÍ, CÓDIGO POSTAL 24552, CAMPECHE, CAMPECHE	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA BENITO JUÁREZ
2	124 E1 EXTRAORDINARIA	PLAZA PRINCIPAL, SIN NÚMERO, LOCALIDAD CASTAMAY, CÓDIGO POSTAL 24517, CAMPECHE, CAMPECHE	A UN COSTADO DE LA COMISARÍA MUNICIPAL	PRIMARIA AQUÍLES SERDÁN
3	550 B BÁSICA	CALLE COBA, NUMERO 1, COLONIA AMPLIACION KALA 1, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24087, CAMPECHE	A UNA CUADRA DE LA CANCHA TECHADA DE COLONIAL CAMPECHE	JARDIN DE NIÑOS EDELMIRA TORAYA DE ESPINOLA
4	136 B BÁSICA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD NOH YAXCHÉ, CÓDIGO POSTAL 24536, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE 2 Y 4, FRENTE A LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE	PRIMARIA FRANCISCO I MADERO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 55 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03
 San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	39 C2 CONTIGUA	CALLE KABAH, NÚMERO 27, COLONIA KALÁ, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24085, CAMPECHE, CAMPECHE	POR CALLE PALENQUE Y CALLE LUBNÁ, A ESPALDAS DEL CAMPO DE LA ARMADA	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOR JUANA INES DE LA CRUZ CAMPUS CAMPECHE
2	42 C1 CONTIGUA	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 172, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE 112 Y CALLE 114 COLONIA SANTA LUCIA	COLEGIO MAESTRO DE AMÉRICA
3	79 E1C1 EXTRAORDINARIA CONTIGUA	PRIVADA AVIACIÓN, NÚMERO 1, COLONIA CUATRO CAMINOS, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24070, CAMPECHE, CAMPECHE.	POR LA ZANJA	ESCUELA PRIMARIA HÉROE DE NACÓZARI
4	60 C1 CONTIGUA	AVENIDA GOBERNADORES, NÚMERO 135, BARRIO DE SANTA LUCÍA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE 105 B Y CALLE 105 A	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES RENÉ DESCARTES

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 56 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	12 C2 CONTIGUA	CALLE 10, NÚMERO 2 B, BARRIO LA ERMITA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24020, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE DÁRSENA Y CALLE CANTERA, FRENTE AL PARQUE	PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO SEGUNDA SECCIÓN
2	27 B BÁSICA	CALLE RIVAPALACIO CON CALLE 14, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE RIVA PALACIOS Y CALLE 45 CHILE, FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL	PRIMARIA HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ
3	77 C1 CONTIGUA	CIRCUITO BELÉN NORTE, SIN NÚMERO, FOVISSSTE EX QUINTA BELÉN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24050, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CIRCUITO BELÉN OESTE Y ANDADOR MAMEYES, FRENTE A LA PRIMARIA	JARDÍN DE NIÑOS JARDÍN DEL ARTE
4	47 C1 CONTIGUA	ANDADOR SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, FOVISSSTE PABLO GARCÍA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE URUGUAY Y ANDADOR SIN NOMBRE	ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO PABLO GARCÍA

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 71 casillas.


INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"


CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05

San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	53 C1 CONTIGUA	CALLE 14, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN ROMÁN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE ALLENDE	MERCADO PÚBLICO DE SAN ROMÁN
2	73 B BÁSICA	AVENIDA AGUSTÍN MELGAR, SIN NÚMERO, COLONIA BUENAVISTA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24039, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE AVENIDA JUAN DE LA BARRERA Y CALLE 20, CERCA DEL CAMPO DE FÚTBOL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE FACULTAD DE DERECHO
3	103 C1 CONTIGUA	CALLE FLAMBOYANES, SIN NÚMERO, COLONIA SASCALUM, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24095, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE CERRO DE TEPEYAC Y CALLE PROLONGACIÓN GALEANA	JARDÍN DE NIÑOS SIGLO 21
4	87 C1 CONTIGUA	CALLE GALEANA, SIN NÚMERO, COLONIA SAN JOSÉ, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE	ESQUINA CON PEDRO MORENO	CENTRO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN NÚMERO 3

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 51 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06
San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	89 C1 CONTIGUA	AVENIDA FERNANDO MONTES DE OCA, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC FOVI, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24030, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5	PRIMARIA JUAN ESCUTIA
2	104 C1 CONTIGUA	CALLE FLAMBOYÁN, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL LAS FLORES, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24097, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE GARDENIA Y CALLE FLAMBOYANES, FRENTE A LOS PORTALES	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES
3	117 C1 CONTIGUA	CALLE 20, NÚMERO 20, BARRIO KILA, LOCALIDAD LERMA, CÓDIGO POSTAL 24500, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE 22 Y PRIVADA HERMANOS VÁZQUEZ	PRIMARIA 21 DE MARZO
4	105 E1C2 EXTRAORDINARIA CONTIGUA	CALLE DEL BATALLÓN, SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN POLVORÍN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24060, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE LA CALLE CONVENTO Y LA CALLE CAUDILLO	ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 55 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07
Tenabo, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	2 B BÁSICA	CALLE CAMPECHE, SIN NÚMERO, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24023, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE CALLE CONCORDIA Y AVENIDA SOLIDARIDAD NACIONAL	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
2	8 B BÁSICA	CALLE OAXACA, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24023, CAMPECHE, CAMPECHE	ENTRE TLAXCALA Y ANDADOR PUEBLA	CANCHA DE BASQUETBOL DE FIDEL
3	440 C2 CONTIGUA	CALLE 2, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESPERANZA, TENABO, CÓDIGO POSTAL 24706, TENABO, CAMPECHE	ENTRE LA AVENIDA JACINTO CANEK	JARDÍN DE NIÑOS ALVARO MUÑOZ QUERO
4	17 B BÁSICA	AVENIDA GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO QUINTA HERMOSA, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24023, CAMPECHE, CAMPECHE	POR LA CALLE CAIMITO	ESCUELA PRIMARIA FIDENCIO POOT CHABLE

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 52 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 08
Carmen, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	205 B BÁSICA	CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA INSURGENTES, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24197, CARMEN, CAMPECHE.	JUNTO A LA CANCHA TECHADA	JARDÍN DE NIÑOS ADAMANTINA ANDRADE HEREDIA
2	205 C6 CONTIGUA	CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA INSURGENTES, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24197, CARMEN, CAMPECHE.	JUNTO A LA CANCHA TECHADA	JARDÍN DE NIÑOS ADAMANTINA ANDRADE HEREDIA
3	243 C2 CONTIGUA	CALLE BELLAVISTA, SIN NÚMERO, COLONIA PEDRO SAINZ DE BARANDA, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24195, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES ÁNGELA PERALTA Y SOLIDARIDAD	JARDÍN DE NIÑOS JULIETA RUBIO DOMÍNGUEZ
4	228 B BÁSICA	CALLE PRIVADA 25, SIN NÚMERO, COLONIA TACUBAYA, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24180, CARMEN, CAMPECHE.	ATRAS DE LA AGENCIA VOLKSWAGEN	CANCHA DE BASQUETBOL

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 54 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09
Carmen, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	187 B BÁSICA	BOULEVARD PLAYA NORTE, SIN NÚMERO, COLONIA JUSTO SIERRA, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24116, CARMEN, CAMPECHE.	FRENTE AL HOTEL CITY EXPRESS	CANCHA TECHADA DE BASQUETBOL
2	188 C2 CONTIGUA	CALLE 55, SIN NÚMERO, COLONIA ELECTRICISTAS, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24120, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 38 Y 38 A	ESCUELA PRIMARIA ALICIA MARÍA CALDERÓN DE AVILÉS
3	210 C2 CONTIGUA	CALLE 49, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARGARITA, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24120, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 50 Y 50 A	COLEGIO PEDRO SAINZ DE BARANDA
4	192 B BÁSICA	CALLE 86, SIN NÚMERO, COLONIA SAN CARLOS, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24116, CARMEN CAMPECHE.	JUNTO A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR LA CALETA	CANCHA DE BASQUETBOL

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 56 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 10
Carmen, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	185 C1 CONTIGUA	CALLE CRISANTEMO, SIN NÚMERO, COLONIA BOQUERON DEL PALMAR, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24118, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE AVENIDA BOQUERON DEL PALMAR Y CALLE GIRASOL	ESCUELA SECUNDARIA ETI 26
2	206 B BÁSICA	ANDADOR DE LAS ROSAS, NÚMERO 203 A, FRACCIONAMIENTO PUENTE DE LA UNIDAD, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24154, CARMEN, CAMPECHE.	ATRAS DE LA IGLESIA SAN NICOLAS	JARDÍN DE NIÑOS ARTURO SHIELDS CÁRDENAS
3	543 B BÁSICA	CALLE GÉMINIS, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA RITA 3, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24158, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES CONSTELACIÓN ACUARIO Y CONSTELACIÓN ARIES	BANQUETA CALLE GÉMINIS
4	494 B BÁSICA	PRIVADA SANTA ANA, SIN NÚMERO, RESIDENCIAL SANTA ANA, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24155, CARMEN, CAMPECHE.	INGRESO POR LAS CALLES SAN ROMÁN Y SAN PEDRO	ÁREA VERDE DE LA PRIVADA DEL FRACCIONAMIENTO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 50 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 11
 Carmen, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	230 C1 CONTIGUA	CALLE FUEGO DE COLIMA, SIN NÚMERO, COLONIA VOLCANES, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24150, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES CERRO DE LAS CAMPANAS Y LA MALINCHE	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
2	230 C7 CONTIGUA	CALLE FUEGO DE COLIMA, SIN NÚMERO, COLONIA VOLCANES, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24150, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES CERRO DE LAS CAMPANAS Y LA MALINCHE	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
3	525 B BÁSICA	CALLE PEDRO SAINZ DE BARANDA, SIN NÚMERO, COLONIA RENOVACIÓN 2, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24155, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE AVENIDA PUERTO DE CAMPECHE Y CALLE ZACATAL	CASA PARTICULAR
4	508 B BÁSICA	CALLE NOVELISTA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ISABEL, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24157, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES EMBAJADORES Y GOBERNADORES, A UN COSTADO DEL CAIPI DEL DIF	BANQUETA SOBRE LA CALLE NOVELISTAS

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 54 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 12
Sabancuy, Carmen, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	250 C1 CONTIGUA	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NÚMERO, COLONIA PÉNJAMO, LOCALIDAD SABANCUY, CÓDIGO POSTAL 24300, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES PEDRO SAINZ DE BARANDA Y BENITO JUÁREZ	ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS
2	252 C1 CONTIGUA	PRIVADA DE GUERRERO, SIN NÚMERO, COLONIA BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD SABANCUY, CÓDIGO POSTAL 24300, CARMEN, CAMPECHE.	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 14
3	473 C1 CONTIGUA	AVENIDA PASEO DE LA MUJER, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD SAN ISIDRO, CÓDIGO POSTAL 24335, CARMEN, CAMPECHE.	FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA
4	256 C2 CONTIGUA	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA REVOLUCIÓN, LOCALIDAD ISLA AGUADA, CÓDIGO POSTAL 24327, CARMEN, CAMPECHE.	ESQUINA CON AVENIDA CAMPECHE, A UN COSTADO DEL FARO	ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 53 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13
Escárcega, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	448 C2 CONTIGUA	CALLE 55 A, SIN NÚMERO, COLONIA REVOLUCIÓN, ESCARCEGA, CÓDIGO POSTAL 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 30 Y 30 A	ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL SOLIDARIDAD
2	450 C1 CONTIGUA	CALLE 44, SIN NÚMERO, COLONIA CONCORDIA, ESCARCEGA, CÓDIGO POSTAL 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	ESQUINA CALLE 19	CENTRO COMUNITARIO BENITO JUAREZ
3	471 B BÁSICA	CALLE HIDALGO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD NUEVO PROGRESO 2, CÓDIGO POSTAL 24367, ESCARCEGA, CAMPECHE.	FRENTE A LA COMISARIA EJIDAL	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ
4	454 C2 CONTIGUA	AVENIDA SOLIDARIDAD, SIN NÚMERO, COLONIA SALINAS DE GORTARI, ESCÁRCEGA, CÓDIGO POSTAL 24350, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	FRENTE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES ADO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 2

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 64 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 14
Candelaria, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	275 B BÁSICA	CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, LOCALIDAD PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO GUADALUPE VICTORIA, CÓDIGO POSTAL 24338, CANDELARIA, CAMPECHE.	JUNTO A LA CANCHA TECHADA Y FRENTE AL COMEDOR COMUNITARIO	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL GUADALUPE VICTORIA
2	279 C1 CONTIGUA	CALLE 2, SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARTÍN, CANDELARIA, CÓDIGO POSTAL 24330, CANDELARIA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 29 Y 31	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
3	301 C1 CONTIGUA	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL DESENGAÑO, CÓDIGO POSTAL 24346, CANDELARIA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y LÁZARO CÁRDENAS	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL NETZAHUALCOYOTL
4	283 B BÁSICA	CALLE 23, SIN NÚMERO, COLONIA INDEPENDENCIA, CANDELARIA, CÓDIGO POSTAL 24330, CANDELARIA, CAMPECHE.	ENTRE LA CALLE 22 Y AVENIDA PRIMERO DE JULIO	ESCUELA PRIMARIA DOCTOR HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 70 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15
 Champotón, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	304 B BÁSICA	CALLE 21, SIN NÚMERO, COLONIA LAS MERCEDES, CHAMPOTÓN, CÓDIGO POSTAL 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.	A UN COSTADO DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS MAESTROS	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
2	306 C1 CONTIGUA	CALLE 16, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT MOCH COHUO, CHAMPOTÓN, CÓDIGO POSTAL 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 15 Y 17	ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS BRAVO
3	319 C6 CONTIGUA	CALLE 17, SIN NÚMERO, COLONIA PLAN CHAC, CHAMPOTÓN, CÓDIGO POSTAL 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 18 Y 20	ESCUELA PRIMARIA MAESTROS ILUSTRES
4	312 C1 CONTIGUA	CALLE 33, SIN NÚMERO, COLONIA TAJONAL, CHAMPOTÓN, CÓDIGO POSTAL 24400, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 8 Y 6	JARDÍN DE NIÑOS SHIRLEY PÉREZ GONZÁLEZ

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 61 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16
Seybaplaya, Champotón, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	320 C2 CONTIGUA	AVENIDA MALECÓN, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE TIZIMÍN, SEYBAPLAYA, CÓDIGO POSTAL 24460, SEYBAPLAYA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 16 Y 16 A	ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO PABLO GARCÍA.
2	324 B BÁSICA	CALLE 31, SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE, SEYBAPLAYA, CÓDIGO POSTAL 24460, SEYBAPLAYA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 10 Y 14	ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS
3	350 B BÁSICA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD XBACAB, CÓDIGO POSTAL 24416, CHAMPOTÓN, CAMPECHE.	FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
4	328 B BÁSICA	CALLE 12, MANZANA 27, LOCALIDAD VILLAMADERO, CÓDIGO POSTAL 24462, SEYBAPLAYA, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 27 Y 29	DOMICILIO PARTICULAR

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 69 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17
 Calkiní, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	147 C2 CONTIGUA	CALLE 5, NÚMERO 108, COLONIA FÁTIMA, CALKINÍ, CÓDIGO POSTAL 24902, CALKINÍ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 22 A Y CALLE 22 C, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL	PRIMARIA BENITO JUÁREZ
2	150 C1 CONTIGUA	CALLE 22, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CALKINÍ, CÓDIGO POSTAL 24900, CALKINÍ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 13 Y CALLE 11, FRENTE A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	ESCUELA NORMAL DE PROFESORES
3	168 B BÁSICA	CALLE 25, SIN NÚMERO, BARRIO EL GATO NEGRO, LOCALIDAD NUNKINÍ, CÓDIGO POSTAL 24910, CALKINÍ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 14 Y CALLE 16	PRIMARIA BENITO JUÁREZ
4	154 C2 CONTIGUA	CALLE 18, NÚMERO 142, BARRIO DE SAN LUISITO, CALKINÍ, CÓDIGO POSTAL 24900, CALKINÍ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 27 Y CALLE 25	PRIMARIA CARMEN MENESES

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 63 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18
Hopelchén, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	381 C2 CONTIGUA	CALLE 13, NÚMERO 58, BARRIO NORTE, HOPELCHÉN, CÓDIGO POSTAL 24600, HOPELCHÉN, CAMPECHE	ENTRE CALLE 22 Y CALLE 11	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA HURTADO TRUJEQUE
2	382 C4 CONTIGUA	CALLE 18, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, HOPELCHÉN, CÓDIGO POSTAL 24600, HOPELCHÉN, CAMPECHE	ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21, FRENTE AL PARQUE	PRIMARIA PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS
3	403 C1 CONTIGUA	CALLE 30, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD DZIBALCHÉN, CÓDIGO POSTAL 24611, HOPELCHÉN, CAMPECHE	ENTRE CALLE 31 A Y CALLE 31	MERCADO PÚBLICO
4	388 C1 CONTIGUA	CALLE OLEGARIO MOLINA, SIN NÚMERO, VILLA DE BOLONCHÉN DE REJÓN, CÓDIGO POSTAL 24620, HOPELCHÉN, CAMPECHE	ENTRE CALLE 13 Y CALLE FRANCISCO I MADERO, CERCA DEL PALACIO MUNICIPAL	PRIMARIA MIGUEL HIDALGO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 58 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19
 Hecelchakán, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	173 C2 CONTIGUA	CALLE 20, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DZITBALCHÉ, CÓDIGO POSTAL 24920, DZITBALCHÉ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 31 Y CALLE 24, FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL	PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO
2	175 C2 CONTIGUA	CALLE 25 NÚMERO 199, LOCALIDAD DZITBALCHÉ, CÓDIGO POSTAL 24920, DZITBALCHÉ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22, CERCA DEL MERCADO PÚBLICO	PRIMARIA ÁNGEL CASTILLO LANZ
3	373 C1 CONTIGUA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DZITNUP, CÓDIGO POSTAL 24839, HECELCHAKÁN, CAMPECHE	PLAZA CENTRO	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA
4	180 C1 CONTIGUA	CALLE 20, SIN NÚMERO, LOCALIDAD BACABCHÉN, CÓDIGO POSTAL 24925, DZITBALCHÉ, CAMPECHE	ENTRE CALLE 3 Y CALLE 5, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL	ESCUELA PRIMARIA PEDRO BARANDA QUIJANO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 60 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20
Palizada, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	199 C2 CONTIGUA	CALLE 41 A, NUMERO 206, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24100, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 41 B Y 41, FRENTE AL MUSEO VICTORIANO NIEVES	ESCUELA PRIMARIA MARÍA PACHECO BLANCO
2	216 S1 ESPECIAL	CALLE 28, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CODIGO POSTAL 24100, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 31 Y 33, FRENTE AL BANCO SANTANDER	EXPLANADA DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNACAR
3	284 B BÁSICA	CALLE REVOLUCIÓN, SIN NÚMERO, LOCALIDAD VISTA ALEGRE, CÓDIGO POSTAL 24324, CARMEN, CAMPECHE.	ESQUINA CON CALLE 12 DE DICIEMBRE, FRENTE A LA CANCHA	ESCUELA PRIMARIA RURAL JUSTO SIERRA MÉNDEZ
4	237 B BÁSICA	CALLE 36 B, NÚMERO 62, COLONIA GUANAL, CIUDAD DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 24139, CARMEN, CAMPECHE.	ENTRE LAS CALLES 19 Y 17	ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR JAIME NUNO

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 66 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA"



CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 21

Calakmul, Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de mayo de 2024

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS

Num	Casilla	Dirección	Referencia	Ubicación
1	356 C2 CONTIGUA	CALLE 17, SIN NÚMERO, LOCALIDAD CENTENARIO, CÓDIGO POSTAL 24370, ESCÁRCEGA, CAMPECHE.	A 60 METROS DE LA CANCHA TECHADA DE USOS MÚLTIPLES	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL BENITO JUÁREZ
2	359 C1 CONTIGUA	CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD PABLO GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 24333, CALAKMUL, CAMPECHE	FRENTE AL TANQUE DE AGUA POTABLE	ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC
3	424 B BÁSICA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD CRISTÓBAL COLÓN, CÓDIGO POSTAL 24645, CALAKMUL, CAMPECHE	CERCA DE LA ESCUELA 24 DE FEBRERO Y DE LA IGLESIA CATÓLICA	PRIMARIA CRISTÓBAL COLÓN
4	413 B BÁSICA	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, LOCALIDAD BEL HA, CÓDIGO POSTAL 24667, CALAKMUL, CAMPECHE	A LA VUELTA DEL JARDÍN DE NIÑOS	ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ

Semilla utilizada: 6785, para la distribución de 58 casillas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".

Resolución CG/098/2024

Expediente IEEC/Q/005/2022 y Acumulado IEEC/Q/007/2022.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/005/2022 Y ACUMULADO IEEC/Q/007/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/JE/8/2024 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se declaran inexistentes las infracciones denunciadas por la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en el expediente **IEEC/Q/005/2022**, al no haberse acreditado la *"realización de actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral local 2023-2024 que se llevarán a cabo en el Estado de Campeche y sus municipios; actos de proselitismo, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos"* (sic), como tampoco al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente proyecto de Resolución.

SEGUNDO: Se declaran inexistentes las infracciones denunciadas por la Representación del Partido de Morena en el expediente **IEEC/Q/007/2022**, al no haberse acreditado *"contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e Imparcialidad así como la campaña anticipada de la propaganda política-electoral"* (sic), como tampoco al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente proyecto de Resolución.

TERCERO: Se declara la improcedencia de la Queja marcada con el número del expediente **IEEC/Q/005/2022**, interpuesta por la C. Layda Elena Sansores San Román, *"en contra del C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR; LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE; C. PAUL ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO LOCAL POR PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COORDINADOR DE LA BANCADA NARANJA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; C. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, SENADOR DE LA REPÚBLICA, POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO; EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES"* (sic), por la presunta *"realización de actos anticipados de campaña de cara al proceso electoral local 2023-2024 que se llevarán a cabo en el Estado de Campeche y sus municipios; actos de proselitismo, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos"* (sic); lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente proyecto de Resolución.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL

"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".

Resolución CG/098/2024

Expediente IEEC/Q/005/2022 y Acumulado IEEC/Q/007/2022.

CUARTO: Se declara la improcedencia de la Queja marcada con el número del expediente IEEC/Q/007/2022 interpuesta por la Representación del Partido de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de *"Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montufar, Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz, Tere Farías González, Mónica Fernández Montufar por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e Imparcialidad así como la campaña anticipada de la propaganda política-electoral"* (Sic); lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente proyecto de Resolución.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, a la C. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en los domicilios que obran en el expediente, y a la Representación del Partido de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

SEXTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al Partido Político Movimiento Ciudadano, a los CC. Eliseo Fernández Montufar, Biby Karen Rabelo de la Torre, Francisco Daniel Barreda Pavón, Paul Alfredo Arce Ontiveros, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz, Teresa Farías González, Mónica Fernández Montufar, y Clemente Castañeda Hoeflich, en los datos de contacto que obran en el expediente; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

SÉPTIMO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio la presente Resolución, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en términos del artículo 609 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TEEC/JE/8/2024; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

OCTAVO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para notificar la presente Resolución, a la Comisión de Quejas, la Asesoría Jurídica del Consejo General; a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, a la Unidad de Comunicación Social y a la Oficialía Electoral, todos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CONSEJO GENERAL**



"2024, TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA".

Resolución CG/098/2024

Expediente IEEC/Q/005/2022 y Acumulado IEEC/Q/007/2022.

legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

NOVENO: Se instruye a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones, la notificación del presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en Estrados Físicos, en el Sistema de Estrados Electrónicos y medios electrónicos correspondientes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

DÉCIMO: Se tiene por concluido el presente asunto y agréguese al expediente de la queja correspondiente; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la presente resolución.

DÉCIMO PRIMERO: Agréguese la presente resolución al expediente correspondiente.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, ABNER RONCES MEX, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO Y NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, EN LA 34ª SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2024.

JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL. - DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. - RÚBRICAS.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

